

CUT: 147899-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0118-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 08 de mayo de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	147899-2023	Fecha	01 de agosto de 2023		
Nombre solicitante	DIAZ CASTILLO, WALTER HERBERT				
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0186-2007 DRA-LL/ATDRCH				
Titular	DIAZ PRETEL MANUEL PRESENT	TACION			

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0089-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 147899-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0186-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de DIAZ PRETEL, MANUEL PRESENTACION, respecto a la unidad operativa Cod: 10972, EL CHORRO.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: DIAZ CASTILLO, WALTER HERBERT con DNI 17866047, DIAZ CASTILLO, MARIA REBECA con DNI 17831165, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 10972, EL CHORRO				
Área (ha)	Total	1.39720	Bajo riego	1.39720	
	Dpto.	La Libertad			
Ubicación Política	Prov.	Gran Chimú			
	Dist.	Cascas			
5	AAA	HUARMEY CHICAMA			
Ámbito Administrativo	ALA	CHICAMA			
	Junta	Sector Hidráulico Menor Alto Chicama			
Org. de Usuarios	Comisión	Subsector Hidráulico Lledén - Marcelino			
Bloque Riego	PCHIC-1302-B45 LAS TUNAS - CHEPATE				
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 744461.5000 / Norte: 9169201.00				

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OCHAPE
Volumen asignado	9046.67440(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lledén - Marcelino, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo CLGG/amgi